



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 1764-2019-UNAP**  
**Iquitos, 15 de noviembre de 2019**

**VISTO:**

El Oficio N° 1531-2019-DGA-UNAP, presentado el 08 de noviembre de 2019, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 14 al 15 de noviembre de 2019, de don Clovis Mauro Vega Sandi, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Contabilidad, con la finalidad de que realice la presentación de la información financiera y presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019 ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) correspondiente al Pliego Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, programada para el 14 de noviembre de 2019;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar el viaje, con eficacia anticipada, en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 14 al 15 de noviembre de 2019, del funcionario ante mencionado;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje, con eficacia anticipada, en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 14 al 15 de noviembre de 2019, de don **Clovis Mauro Vega Sandi**, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Clovis Mauro Vega Sandi**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que el funcionario mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la DGA.



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 1764-2019-UNAP**

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGPP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)  
jevd.